

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de agosto de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de agosto de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 146/2005, interpuesto por doña Inés Gallardo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de agosto de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso núm. 146/2005 interpuesto por doña Inés Gallardo Serrano.»

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 146/2005 interpuesto por doña Inés Gallardo Serrano contra desestimación presunta de la reclamación efectuada con fecha 3 de noviembre de 2004, sobre mejor derecho a la adjudicación de nombramiento eventual en la categoría de Técnico de Laboratorio, realizado en el Hospital de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 19 de agosto de 2005. El Delegado Provincial de Salud. P.S. El Secretario General, Fdo.: José Dorronzoro Sánchez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de noviembre de 2005, a las 12,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 146/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso-contencioso administrativo, P.A. núm. 142/2005, interpuesto por doña Rosario Pérez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 22 de agosto de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso núm. 142/2005 interpuesto por doña Rosario Pérez García.»

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 142/2005 interpuesto por doña Rosario Pérez García contra nombramiento efectuado con fecha 4 de marzo de 2004, por el Hospital de la Línea de la Concepción, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 22 de agosto de 2005. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de noviembre de 2005, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 142/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos Técnicos Acreditados en Contaminación Acústica (BOJA núm. 144, de 26.7.2005).

Advertidos errores en la Resolución de referencia se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 66; en el título del Anexo donde dice: «... Relación de Técnicos Acreditados Provisionalmente en Contaminación Acústica».

Debe decir: «... Relación de Técnicos Acreditados en Contaminación Acústica».

Sevilla, 22 de agosto de 2005

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1188/2003. (PD. 3319/2005).

NIG: 0401342C20030006338.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 1188/2003. Negociado: FJ.
Sobre:
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Guijarro Martínez, Jesús.
Letrado: Sr. Soria Fortes, Federico.
Contra: Don Miguel Gutiérrez Viciano y doña Francisca Forte Fernández.
Procurador/a: Sr/a.
Letrado/a: Sr/a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecución Hipotecaria (N) 1188/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Miguel Gutiérrez Viciano y Francisca Forte Fernández sobre ejecución de bienes hipotecario, se ha dictado auto de adjudicación, cuya parte dispositiva, es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se adjudica al ejecutante Banco Santander Central Hispano, S.A., con domicilio en Paseo de Pereda, 9-12, de Santander, con CIF A-39000013 de la finca vivienda sita en la segunda planta alta, señalada con el número tres de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, sito en la

calle de nuevo trazado para la prolongación de la calle Nueva, en el paraje del Quemadero, de Almería.

Mide una superficie construida de cincuenta y dos metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de treinta y seis metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Antonio Segura Estrada y rellano y caja de escaleras; Este, rellano de escalera y doña Inés Morales Torres; Sur, patio común y don Antonio Delgado Sánchez; y Oeste, calle de nuevo trazado para la prolongación de la calle Nueva y caja de escaleras. Su cuota es de un 27%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Almería, en el tomo 1.766, libro 1.049, folio 129, finca registral número 22.600-N cuya descripción registral consta en el segundo antecedente de hecho de esta resolución.

La cantidad de la adjudicación ha sido inferior a las cantidades reclamadas, no existiendo sobrante alguno.

Cancélese la hipoteca de autos inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Almería inscrita al libro 1049, tomo 1766, folio 129. Facilítase al adjudicatario un testimonio de la presente resolución con expresión de que se ha llevado a cabo la consignación de la diferencia entre el precio de la adjudicación y el de las cantidades adeudadas, o, en su caso, que resultaron éstas superiores, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Conforme al art. 497 de la LEC, notifíquese la presente resolución definitiva a los demandados por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, entréguese el mismo a la actora para su diligenciamiento y devolución.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Miguel Gutiérrez Viciano y Francisca Forte Fernández, extiende y firmo la presente en Almería, a dieciocho de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.